



HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
DEPARTAMENTO LA PAZ, ZACATECOLUCA.

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES O SERVICIO POR LIBRE GESTION
TELEFONO DE UACI: 2347-1215 Y FAX: 2347-1209

LUGAR Y FECHA:	Zacatecoluca, 21 de Junio del 2016	No. Orden de Compra: 142/2016
-----------------------	------------------------------------	--------------------------------------

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	NIT
NOMBRE DE LA EMPRESA: TECNO DIAGNOSTICA DE EL SALVADOR, S.A. de C.V. DIRECCION DE LA EMPRESA: COLONIA ESCALON NO. 5269 , 7 CALLE PONIENTE BIS Y CALLE JOSE MARTI , SAN SALVADOR TELEFONOS DE LA EMPRESA TELEFONO: 2254-7373 FAX: 2254-7300 CORREO:	

CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
		LINEA: 01-01- DIRECCION ADMINISTRACION CONCEPTO DE COMPRA DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO CLINICO SOLICITUD DE COMPRA No. 185/2016 CIFRADO PRESUPUESTARIO No. 2016-3212-3-01-01-21-1-54107		
282	C/U	RENGLON No: 1 CODIGO: 30103710 SOLICITAN: PRUEBA PARA IDENTIFICACION DE MICROORGANISMO GRAM NEGATIVO ID-GN PARA EQUIPO AUTOMATIZADO VITEK 2 COMPACT OFRECEN: TARJETA PARA IDENTIFICACION Y SENSIBILIDAD DE MICROORGANISMOS GRAM NEGATIVOS ID-GN PARA EQUIPO AUTOMATIZADO VITEK 2 COMPACT MARCA: BIOMERIEUX, ORIGEN: USA VENCIMIENTO 6-12 MESES	\$ 15.50	\$ 4,371.00
160	C/U	RENGLON No: 2 CODIGO: 30103715 SOLICITAN: PRUEBA PARA IDENTIFICACION DE MICROORGANISMO GRAM POSITIVO ID-GP, PARA EQUIPO AUTOMATIZADO VITEK 2 COMPACT OFRECEN: TARJETAS PARA IDENTIFICACION Y SENSIBILIDAD DE MICROORGANISMOS GRAM POSITIVOS ID-GP PARA EQUIPO AUTOMATIZADO VITEK 2 COMPACT MARCA: BIOMERIEUX, ORIGEN: USA VENCIMIENTO: 6-12 MESES	\$ 15.50	\$ 2,480.00
400	C/U	RENGLON No: 4 CODIGO: 30104640 SOLICITAN: FRASCO PARA HEMOCULTIVO PEDIATRICO CON CALDO DE TRIPTICASA SOYA CON POLIANETOL SULFONATO DE SODIO (SPS), BIOXIDO DE CARBONO (CO2), AL VACIO, FRASCO CON 9 MILILITROS DE MEDIO OFRECEN: BOTELLAS DE POLICARBONATO, CON INHIBIDOR DE ANTIBIOTICOS ACTIVADO PARA HEMOCULTIVO PEDIATRICO BACT/ALERT PF MARCA: BIOMERIEUX, ORIGEN: USA VENCIMIENTO: DE 10 A 12 MESES, ENTREGA: 30 DIAS CALENDARIOS	\$ 7.75	\$ 3,100.00
TOTAL.....				\$ 9,951.00

SON: NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

OBSERVACION: CREDITO 60 DIAS DESPUES DE HABER PRESENTADO FCATURA EN EL AREA FINACIERA A NOMBRE DE **TESORERIA HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, FONDO GENERAL**, LA FACTURA DEBERA EXPRESAR LO SIGUIENTE **No. DE ORDEN DE COMPRA, No. De solicitud, No. DE RENGLON, UNIDAD DE MEDIDA, DESCRIPCION DEL PRODUCTO SERVICIO Y APLICAR EL 1% DE RETENCION DEL IVA, MAS ACTA DE RECEPCION QUE LE SERA ENTREGADA POR LA GUARDALMACEN.**

U.A.C.I.

ESTE DOCUMENTO

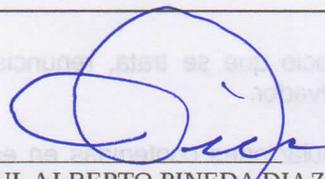
FUE DISTRIBUIDO

EL DIA: 24 JUN 2016

LUGAR DE ENTREGA: UACI DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, ZACATECOLUCA, TEL. 2347-1215, EXT. 1252, 1258 La administración de la presente Orden de Compra será responsabilidad del administrador de la institución participante de acuerdo al **ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY LACAP. EL HOSPITAL**, delegara en la **JEFE DE LABORATORIO CLINICO**, objeto de la presente Orden, verificando que el servicio que se reciba deberá estar apegado a los términos establecidos en la Orden de Compra. La **LIC. PAULINA SANDRA VAQUERANO DE HERNANDEZ**, velara por el cumplimiento de lo contratado con el objeto de verificar el buen suministro y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a quien podrá denominarse administrador de la Orden de Compra.

HORARIO DE ENTREGA: 8:00 AM A 12 :00 M.D.
 DESPUES DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA

FECHA DE ENTREGA: DE 5 A 10 DIAS HABILES



DR. RAUL ALBERTO PINEDA DIAZ
 Director Hospital Nacional Santa Teresa



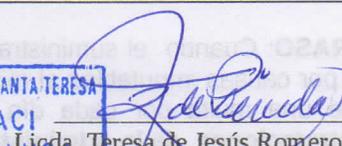

SUMINISTRANTE:
TÉCNO DIAGNOSTICA DE EL SALVADOR, S.A. de C.V.



DISTRIBUCION DE LA ORDEN:

- UACI: 1 ORIGINAL
- UFI: 3 ORIGINALES + 2 COPIAS
- PROVEEDOR: 1 ORIGINAL
- PARA LAIP: 1 ORIGINAL
- GUARDALMACEN: 1 ORIGINAL

REVISO:

Licda. Teresa de Jesús Romero de Pineda

Jefe UACI **22 JUN 2016**

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del suministro del bien o servicio, estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el suministrante se obliga a entregar la mercancía en el almacén contratado después de la fecha en que el suministrante recibe la Orden de Compra debidamente legalizada.

2. El suministro a que la presente Orden de Compra se refiere, será recibido por EL GUARDALMACEN correspondiente a que hace referencia en esta si es aceptable, el Jefe firmar, sellar y legalizar la factura del Suministrante.

3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiere necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tratarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

4. Las obligaciones que conlleva el Cumplimiento por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para el Suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar satisfactorias las condiciones.

CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA N° 142 /2016

CONDICIONES DE SUMINISTRO
OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE.

1.-Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.

2.-**Garantizar el fiel cumplimiento** de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, y en el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas el Hospital Nacional Santa Teresa, procederá a las aplicaciones de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

3.-**MULTAS POR ATRASO:** Cuando el suministrante incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en la presente orden por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad al **artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.**

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO.

1.-Pagar el valor del suministro del bien o servicio, previo los trámites legales, después que el GUARDALMACEN., haya recibido el suministro del bien o servicio, Contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

2.-**EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA** vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrante de sus obligaciones, después de haber recibido el bien en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción y/o Unidad Solicitante. E informara a la UACI, para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del suministro del bien o servicio, estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el Suministrante se obliga a entregar la mercadería en el Almacén contados después de la fecha en que el Suministrante reciba la Orden de Compra debidamente legalizada.
2. El suministro a que la presente Orden de Compra se refiere, será recibida por EL GUARDALMACEN. correspondiente a que hace referencia en ésta si es aceptable, el Jefe firmará, sellará y fechará la factura del Suministrante.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para el Suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables